



APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA N°33/2015 ID: 3671-43-LE15 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS".

DECRETO N° 4052 Chillán Viejo 23 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; La Ley 19.886 de compras y contrataciones Pública de fecha 30/07/2013 y su Reglamento Decreto Ley N°250.

CONSIDERANDO:

- a) Decretos alcaldicios N° 2030 y N° 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.
b) Los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por el Dpto. de Salud Municipal, Educación y Municipalidad, para la presente licitación.
c) El Decreto N° 3115 de 05 de junio de 2015 que aprueba Bases y llama a licitación Pública N°33/2015 ID 3671-43-LE15 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS".
d) El Informe de Evaluación de 10 julio de 2015, donde se Propone adjudicar la licitación al oferente CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA., con los valores unitarios ofrecidos en el Formulario Oferta Económica, en un plazo de entrega de los productos de 1 día hábil, sin costos de flete ni monto mínimo de pedidos.
e) El oficio Ord. (SCP) N° 443 de 14 de julio del 2015 donde el Alcalde solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la licitación N°33/2015 ID: 3671-43-LE15 denominada: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS", a la empresa Constructora INVERCIC LTDA., en un plazo de entrega de productos 1 día hábil, sin costos de flete ni monto mínimo de pedidos.
f) El certificado emitido por el Secretario Municipal donde informa que en Sesión Ordinaria N° 21 de martes 21 de julio del año 2015 y mediante acuerdo N° 104/15, el Honorable Concejo Municipal acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el informe de evaluación que propone adjudicación de la licitación pública N°33/2015 ID: 3671-43-LE15 denominada: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS" a la empresa Constructora INVERCIC LTDA., en un plazo de entrega de productos 1 día hábil, sin costos de flete ni monto mínimo de pedidos.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el Informe de Evaluación de 10 de julio del 2015, donde se propone adjudicar la licitación N°33/2015 ID: 3671-43-LE15 denominada: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS" a la empresa CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA., en un plazo de entrega de productos 1 día hábil, sin costos de flete ni monto mínimo de pedidos.
2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa a través del portal www.mercadopublico.cl.
3.- CONFECCIONESE contrato y solicite boleta de garantía;
4.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl.
5.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas correspondientes presupuesto Salud, Educación y Municipalidad, vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/GES/DBM/pchc

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, Educación, Salud, Planificación, OF. Partes.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE